Aportes de Internet Society Uruguay:

Consulta Pública sobre Infancias, Adolescencias y Entornos Digitales

30 de octubre 2026

Internet Society Capítulo Uruguay

I. Presentación institucional

El Capítulo Uruguay de Internet Society (ISOC Uruguay) es una organización sin fines de lucro enfocada en promover el desarrollo abierto, la evolución y el uso inclusivo de Internet para el beneficio de toda la sociedad. En el marco de nuestra misión institucional orientada a resguardar el acceso universal, la seguridad, la privacidad y los derechos humanos en el entorno digital, presentamos esta contribución técnica y socio-jurídica ante la Cámara de Representantes y AGESIC.

Este documento sintetiza los principales aportes y reflexiones alcanzados en las mesas de diálogo y trabajo colaborativo impulsadas por nuestra membresía, especialistas y actores clave de la comunidad.

II. Preámbulo

El debate actual sobre la protección de niños, niñas y adolescentes (NNA) en las redes sociales y plataformas digitales plantea el desafío de equilibrar la tutela de su bienestar con el respeto a sus derechos fundamentales. Si bien compartimos la preocupación por los riesgos asociados a la exposición a contenidos nocivos, el acoso y el uso problemático de las tecnologías, sostenemos que las respuestas normativas deben evitar esquemas restrictivos o prohibicionistas que limiten de forma desproporcionada el acceso a la información, la educación y la libertad de expresión.

Promovemos una estrategia integral y multisectorial basada en el reconocimiento de la autonomía progresiva de los menores, la capacitación de las familias y la responsabilidad técnica compartida por diseño.

III. Eje central y recomendaciones clave

Corresponsabilidad y gobernanza entre múltiples actores

La protección efectiva de niños, niñas y adolescentes en Internet debe ser el resultado de esfuerzos entre el Estado, la comunidad educativa, las familias, la sociedad civil y las empresas tecnológicas. Las regulaciones deben priorizar la creación de espacios de cooperación continua antes que imponer vetos o sanciones unilaterales aislando a los actores involucrados.

Alternativas a las prohibiciones absolutas y respeto a la autonomía progresiva

La prohibición total del acceso a redes sociales para menores resulta ineficaz e inviable desde el punto de vista técnico y social. Experiencias internacionales demuestran que las restricciones drásticas impulsan la creación de mercados informales de cuentas verificadas y el uso de perfiles falsos, lo que termina incrementando la desprotección del menor al forzarlo a navegar en la clandestinidad.

Resulta clave aplicar el principio de autonomía progresiva, entendiendo que el desarrollo cognitivo y las necesidades de acompañamiento de un niño de 12 años difieren considerablemente de las de un adolescente de 16 o 17 años. Por ello, las medidas y herramientas deben adecuarse a cada etapa del crecimiento en lugar de aplicar estándares rígidos para todas las edades.

Verificación de edad con resguardo de la privacidad y el anonimato

Los mecanismos que se implementen para comprobar la edad de los usuarios deben ser plenamente compatibles con la legislación sobre protección de datos personales y privacidad, los marcos internacionales de Derechos Humanos y las declaraciones y convenciones internacionales de Derechos del Niño. Requerir información altamente sensible, como documentos oficiales o realizar análisis comportamentales profundos, entra en tensión con normativas de protección de datos como la Ley N.º 18.331 de Uruguay.

Se deben promover soluciones técnicas que verifiquen la franja etaria mediante la minimización y anonimización de datos, asegurando la preservación de la identidad y del anonimato, especialmente en el caso de colectivos vulnerables.

Entornos digitales seguros por diseño

Es fundamental que las plataformas tecnológicas asuman la responsabilidad de adaptar sus interfaces y funciones bajo el criterio de seguridad por Diseño. Esto implica ofrecer configuraciones y perfiles específicos, diferenciados según la edad del usuario, que proporcionen restricciones a las funcionalidades potencialmente más riesgosas ofreciendo ambientes más seguros para los menores.

Herramientas de control parental accesibles y centralizadas

Aunque la mayoría de las aplicaciones cuentan con opciones de control parental, estas suelen ser complejas de hallar y configurar para los adultos responsables. Para superar esta barrera, proponemos la creación de un repositorio público y centralizado (coordinado por AGESIC u otro organismo competente) que unifique guías claras, accesos directos y tutoriales amigables para la gestión de estas herramientas en las distintas plataformas.

Alfabetización digital y concientización para las familias

La brecha digital debe abordarse desde la educación y la concientización, superando los enfoques puramente fiscalizadores. Esto exige programas para familias y educadores, complementados con acciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes según su etapa de desarrollo. La formación en ciudadanía digital y autocuidado actúa como un factor de protección ante los riesgos del entorno virtual. Más allá de simples pautas de seguridad, el objetivo debe ser fomentar desde la infancia el pensamiento crítico y la autorregulación con el acompañamiento activo de familias e instituciones, permitiendo que los menores ejerzan sus derechos y construyan una relación autónoma, responsable y segura con la tecnología.

Atenciones específicas para menores bajo la tutela del Estado

Las políticas públicas deben contemplar de forma prioritaria la situación de aquellos niños y adolescentes que se encuentran bajo la tutoría directa del Estado (como el sistema INAU). Este grupo requiere protocolos, recursos y guías de actuación adaptados a sus realidades específicas dentro de las instituciones de acogida.

IV. Conclusiones

Desde ISOC Capítulo Uruguay reafirmamos nuestra disposición para colaborar con todos los actores de la sociedad. Confiamos en que las resoluciones derivadas de esta consulta pública se orienten hacia políticas integrales centradas en la prevención, la alfabetización digital y la corresponsabilidad, garantizando la protección de las infancias sin comprometer una Internet abierta, segura y respetuosa de los derechos de todas las personas.